

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-29
		Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN	Fecha: 24/07/2025
		Página 1 de 7

MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.S.P, en los estudios previos.

OBJETO. COMPRA DE PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA Y SEGURO AUTOMOVILES PARA VEHICULO COMPACTADOR DE PLACAS JQW-946 AL SERVICIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASÍS E.S.P.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código: GJ-FO-29
			Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN		Fecha: 24/07/2025
			Página 2 de 7

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Operacional	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo	La entidad contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de observaciones establecidas en el cronograma del proceso	1	1	2	Bajo	No, toda vez que el proceso se declara desierto	Los funcionarios responsables del manejo de los seguros de la Entidad y el Área de Jurídica	El mismo día de la declaratoria de desierto del proceso de contratación	El día de cierre del proceso de contratación	Mediante el análisis de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierto. Igualmente, a través de la revisión, análisis y respuesta a las observaciones presentadas por los interesados durante el proceso de contratación	Durante la etapa de planeación y etapa precontractual

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		Código: GJ-FO-29
			Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN		Fecha: 24/07/2025
			Página 3 de 7

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	El pliego de condiciones NO contempla todos los bienes muebles, inmuebles y/o intereses asegurables de la Entidad Contratante, lo que conlleva a que las pólizas expedidas por la Compañía Aseguradora, no cubran todos los bienes de la Entidad Contratante	Insuficiente aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, por cuanto al momento de la expedición de las pólizas por parte la Compañía Aseguradora, no adjudicataria del proceso, habrían bienes sin asegurar	1	3	4	Bajo	La entidad contratante	Análisis y revisión por parte de la Entidad Contratante de la Totalidad de los bienes e intereses asegurables, Antes de la elaboración y publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	1	1	2	Bajo	Afecta la obligación de los servidores públicos de mantener asegurados todos los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad	Los funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad y el Área de Contratación	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de adendas	El día de cierre del proceso de contratación	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación y hasta el último plazo para la expedición de adendas	Antes de elaborar los Estudios Previos del nuevo proceso de contratación y antes del cierre del proceso, los funcionarios responsables de la Entidad deben verificar todos los bienes e intereses asegurables de la Entidad

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	General	Externo	Selección	Jurídico	No legalización del contrato por parte del contratista antes del inicio de las vigencias de las pólizas contratadas	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	1	2	3	Bajo	Contratista / Entidad contratante	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Si, debido al retraso en la expedición de las pólizas contratadas	Los funcionarios de contratación y Planeación	Durante la etapa precontractual del proceso	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista apartir de la adjudicación del contrato	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No expedición de las pólizas por parte de la Compañía Aseguradora seleccionada, una vez adjudicado el proceso de contratación	Retraso en la expedición de las pólizas contratadas	1	2	3	Bajo	Proponente adjudicatario	Establecer claramente en los documentos del proceso de contratación, las sanciones y consecuencias a las que se vería expuesto el adjudicatario por la no expedición de las pólizas	1	1	2	Bajo	Si, porque no se cumple con el objeto del contrato.	Los funcionarios responsables de la elaboración de los documentos del proceso de contratación	A la firma del contrato de seguros	A la entrega de las pólizas contratadas	Solicitando descargos del incumplimiento en la entrega oportuna de las pólizas contratadas.	Durante ejecución del contrato

VALOR
PROBABILIDAD
IMPACTO

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-29
		Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN	Fecha: 24/07/2025
		Página 5 de 7

1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-29
		Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN	Fecha: 24/07/2025
		Página 6 de 7

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9

Carrera 36 No 10 A-20 Barrio La Colina. Puerto Asís, Putumayo

NIT No 800111304-2. Atención Telefónica: 3114348218

gerenciaeap@puertoasis-putumayo.gov.co

www.eaaap.gov.co

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FO-29
		Versión: 2.0
	MATRIZ DE RIESGO DE CONTRATACIÓN	Fecha: 24/07/2025
		Página 7 de 7

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



DEYSY ALEXANDRA CALPA ALVAREZ
Almacenista de la EAAA E.S.P

	NOMBRES	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Deysy Alexandra Calpa Alvarez	Almacenista	
REVISÓ	Richard J. Salazar S.	Asesor Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			